Don Carlos por la gracia de Dios y la Santa
Iglesia Arzobispo de Sevilla de Toledo de
Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de
Cordova de Corcega de Murcia de Jaen Señor de
Jaen de Algeciras y de la Ciudad de Gibraltar
Conde de Flandes y de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya y
de Molina &c. Por quanto por parte de Don
Juan Antonio de Rivera Regidor perpetuo de esta
Ciudad de Sevilla en el Oficio de Veinticuatro
de ella por fallecimiento de Don Juan Antonio
de Rivera su padre me ha hecho relacion que
por Real Provision mia de veinte y quatro
de Noviembre de mil setecientos y veinte y quatro
fue servido de hacerle merced del Oficio de
Alcalde Mayor de la Ciudad de Canaria con
Voto en Cabildos y Ayuntamientos y Asiento
en el Numero de la Ciudad de Sevilla
en lugar de Nicolas de Vera y Tello
que fue promovido a otro Oficio de
Regidor perpetuo de esta Ciudad = Y
para que pueda usar y exercer el dicho
Oficio por si o por Teniente que nombre
segun y como lo podia hacer y usar
el dicho Nicolas de Vera y Tello
mando que el referido y los que
despues de el hubieren el dicho
Oficio hayan y lleven de Salario
en cada un año los Maravedis
que por razon de dicho Oficio
han llevado y debido llevar los
Alcaldes Mayores de la Ciudad
de Canaria = Y mando al Presidente
y Oidores de la Casa de la Contratacion
de las Indias que residen en la Ciudad
de Sevilla que luego que con esta mi
Carta fuere requeridos o con su
traslado signado de Escribano Publico
mande dar y dar la posesion del
dicho Oficio de Alcalde Mayor de
la Ciudad de Canaria al referido
Don Juan Antonio de Rivera
y Tello y que usando de el
segun y como lo podia hacer
y usar el dicho Nicolas de Vera
y Tello le hayan y lleven
y mando que el referido y los
que despues de el hubieren el
dicho Oficio hayan y lleven de
Salario en cada un año los
Maravedis que por razon de
dicho Oficio han llevado y
debido llevar los Alcaldes
Mayores de la Ciudad de
Canaria = Don Felipe por la
Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de
las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Murcia de Jaen de los Algarves de Algeciras de Gibraltar de las Islas de Canaria de las